

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

PLANIFICACIÓN ACTIVIDAD PREVENTIVA CURSO 2021-2022

ÍNDICE

1. Observaciones generales.....	2
1.1. Peculiaridades del sector docente.....	2
1.2. Dimensión del sector docente y recursos.....	3
1.2.1. Dimensión del Sector Docente.	3
1.2.2. Efectivos del Servicio de Prevención en Educación.	4
2. Planificación general para el curso 2021/2022.....	6
2.1. Planificación General.	6
Septiembre-diciembre.....	6
Enero-marzo.....	7
Actividad preventiva continua (septiembre-agosto)	8
3. Planificación de la actividad preventiva específica para el curso 2021-2022	9
3.1 Servicio de prevención de riesgos laborales de Educación en CLM	9
3.2. Evaluaciones de Riesgos	9
3.3. Vigilancia de la Salud.	11
3.4. Planes de Autoprotección y medidas de Emergencia.	11
3.5. Formación en Prevención de Riesgos Laborales.	12
3.6. Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales en los centros docentes.	13
3.7. Prevención y salud laboral con perspectiva de género.	14
4. Actividad preventiva asociada a la situación de pandemia por SARS-CoV-2	15

1. Observaciones generales.

1.1. Peculiaridades del sector docente.

La organización preventiva en los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y su planificación se realiza por años lectivos y no por años naturales como en los otros dos sectores de la Administración. Esto es debido a las peculiaridades del sector docente que influyen en la gestión e implantación de la prevención de riesgos laborales, entre otras:

1º. La actividad docente se interrumpe en los centros durante los meses de julio y agosto, no siendo hasta septiembre cuando se puede saber las necesidades de personal en los centros, ni el número de ocupantes o el número de centros abiertos o de actividades docentes impartidas en los mismos.

2º. El nombramiento de la figura “Coordinador de prevención de riesgos laborales” en los centros educativos de Castilla la Mancha, se realiza durante el primer trimestre del curso académico. Este nombramiento requiere una formación relativa a las funciones de nivel básico (30h) necesaria para la gestión de la prevención en los centros educativos, la cual se gestiona y realiza en los primeros meses del curso.

3º. Las instrucciones de trabajo implantadas en los centros educativos, influyen en la planificación del trabajo preventivo anual y diario. Anualmente en los centros educativos se genera documentación y solicitudes en materia preventiva que influyen en las actuaciones preventivas más urgentes:

- Memorias de prevención y resúmenes de accidentalidad
- Actas de los simulacros realizados en el primer trimestre del curso
- Nombramiento de Coordinadores de prevención
- Solicitudes de formación e información en prevención de riesgos
- Comunicación de accidentes e incidentes.

- Comunicación de personal especialmente sensible o riesgos en el embarazo que suponen adaptaciones o cambios de puestos por motivos de salud.

4º. La titularidad de los centros educativos, requiere dos tipos de actuaciones:

- Evaluaciones de riesgos de áreas y puestos de trabajo en aquellos centros cuya titularidad es de la Consejería de Educación
- Evaluaciones de riesgo por puesto de trabajo y coordinación de actividades empresariales en aquellos centros en los que no se tiene dicha titularidad.

1.2. Dimensión del sector docente y recursos.

1.2.1. Dimensión del Sector Docente.

A fecha 30 de junio de 2021, el personal destinado en los centros educativos públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes es de 35.372 efectivos, de los que 31.720 son personal docente y 3.652, personal no docente (laboral y funcionario) tal y como se muestra en el cuadro adjunto:

PROVINCIA	PERSONAL DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS						PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS			PERSONAL TOTAL EN CENTROS EDUCATIVOS
	FUNCIONARIADO			LABORALES		TOTAL PERSONAL DOCENTE	FUNCIONARIADO	LABORALES	TOTAL PERSONAL NO DOCENTE	
	CARRERA	PRÁCTICAS	INTERINOS	RELIGIÓN INDEFINIDO	RELIGIÓN INTERINO					
ALBACETE	4.278	47	1.753	155	29	6.262	161	614	775	7.037
CIUDAD REAL	5.133	31	2.408	159	65	7.796	187	856	1.043	8.839
CUENCA	2.075	27	1.150	85	15	3.352	78	343	421	3.773
GUADALAJARA	2.093	7	1.743	85	18	3.946	74	293	367	4.313
TOLEDO	5.838	0	4.190	239	97	10.364	189	857	1.046	11.410
TOTAL	19.417	112	11.244	723	224	31.720	689	2.963	3.652	35.372
	30.773			947			3.652			

Datos plantilla junio de 2021 (Departamento de nóminas y Departamento de personal no docente)

Este personal se encuentra asociado a un total de 1.069 centros educativos repartidos por toda la región, según la distribución que se presenta en la siguiente tabla:

PLANIFICACIÓN ACTIVIDAD PREVENTIVA CURSO 2021-2022

TIPO DE CENTRO		ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	TOTALES
AEPA	Aula de Educación de Adultos	19	21	11	10	10	71
CEE	Centro de Educación Especial	2	3	1	1	4	11
CEIP	Colegio de Educación Infantil y Primaria	92	170	37	62	209	570
CEPA	Centro Público de Educación de Personas Adultas	5	10	4	3	12	34
CIFPPU	Centro Público Integrado de Formación Profesional	1	1	1	0	0	3
CPD	Conservatorio Profesional de Danza	1	1	0	0	0	2
CPM	Conservatorio Profesional de Música	3	3	2	1	1	10
CRA	Colegio Rural Agrupado	19	10	25	13	10	77
CSM	Conservatorio Superior de Música	1	0	0	0	0	1
EA	Escuela de Arte	1	0	1	1	2	5
EASD	Escuela de Arte y Superior de Diseño	0	2	0	0	0	2
EEl	Escuela de Educación Infantil	5	17	4	2	10	38
EEOI	Extensión de Escuela Oficial de Idiomas	2	0	1	2	0	5
EOI	Escuela Oficial de Idiomas	4	5	1	1	2	13
IES	Instituto de Educación Secundaria	38	52	19	24	54	187
IESO	Instituto de Educación Secundaria Obligatoria	8	2	11	4	11	36
SES	Sección de Instituto de Educación Secundaria	4	0	0	0	0	4
TOTALES		205	297	118	124	325	1069

Datos facilitados por el Servicio de Ordenación Académica, Documentación y Evaluación (08/11/2021)

Es importante destacar que, en el caso de los Colegios Rurales Agrupados, en la tabla sólo están representados los centros cabecera de los mismos y no la totalidad de localidades de cada CRA que están asociados a ellos y que se muestra a continuación:

- Albacete: 17 CRA → 77 centros en total
- Ciudad Real: 10 CRA → 30 centros en total
- Cuenca: 25 CRA → 148 centros en total
- Guadalajara: 13 CRA → 61 centros en total
- Toledo: 10 CRA → 46 centros en total

1.2.2. Efectivos del Servicio de Prevención en Educación.

El Área técnica de prevención de riesgos laborales en la Consejería de Educación, se encuentra formada por un Jefe de Servicio y seis Técnicas de prevención de riesgos laborales distribuidas entre las cinco Delegaciones provinciales y los Servicios Centrales de la Consejería de Educación, Cultura y deportes. Asimismo, cuenta con personal Administrativo de apoyo en los Servicios Centrales de la Consejería.

Durante el curso 2020-2021, motivado por la situación de pandemia actual, se incorporaron diez técnicas y técnicos de prevención en el mes de agosto de 2020 a través de un programa temporal, que se mantendrá, a priori, hasta el 31 de diciembre de 2023. Si bien, el compromiso de esta Dirección General de Recursos

Humanos y Planificación Educativa es ir solicitando la consolidación en estas plazas en la RPT de personal funcionario de Castilla-La Mancha.

A continuación, se adjunta el cuadro nominal del área técnica y administrativa de prevención de riesgos laborales para el curso 2021-2022:

SSCC de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes Bulevar Río Alberche, s/n 45071, TOLEDO	Nombre	Apellidos	Mail	Extensión	Puesto
JEFATURA SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Carlos (Hasta nombramiento de la nueva Jefatura del Servicio de Prevención de Educación)	Amieba Escribano	carlos.amieba@iccm.es	88912	Jefe de Servicio de RRLL
	Silvia	Gómez Fernández	sigofe@iccm.es	38103	Técnica de Prevención
ÁREA ADMINISTRATIVA	Lina	Sáez Doval	lsaez@iccm.es	66568	Jefa de Negociado
	Mª Ángeles	Pliego Huélamo	mapliego@iccm.es	89174	Jefa de Negociado
ÁREA TÉCNICA	Leonor	Acebes Marínez	lacebes@iccm.es	43376	Técnica de Prevención
	Diego	Melchor Gómez	dmelchor@iccm.es	48982	Técnico de Prevención

Puesto	Nombre	Apellidos	E-mail	Extensión	Dirección
Área Técnica de Prevención de riesgos laborales de Albacete	Amada	Lopez Iniesta	amadal@iccm.es	95758	Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes Avda. de la Estación, 3 02001, ALBACETE
	Pedro José (sustitución Amada, baja por maternidad)	Ródenas Martínez	prodenasmartinez@iccm.es	34368	
	Irene	García Herreros	igherreros@iccm.es	96402	
	Juan José (Hasta el 30/09/2021)	Montejano del Amo	jmontejanoa@iccm.es	39024	
	Rosa (Desde el 15/10/2021)	Zornoza Cantos	rmzornoza@iccm.es	34457	
Área Técnica de Prevención de riesgos laborales de Ciudad Real	Alicia	Jiménez Azaña	ajazana@iccm.es	79169	Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes Avda. de Alarcos, 21 13071, CIUDAD REAL
	Ángeles	Romero Murat	armurat@iccm.es	79574	
	Enrique	Anguita Tena	eanguitat@iccm.es	77225	
Área Técnica de Prevención de riesgos laborales de Cuenca	Francisca	Catalá Barba	fcatala@iccm.es	78933	Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes Glorieta González Palencia, 2 16071 - CUENCA
	Amalia	Puerta Lázaro	apuertal@iccm.es	78324	
Área Técnica de Prevención de riesgos laborales de Guadalajara	Mª Yolanda	Abad Pascual	myabad@iccm.es	87951	Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes c/ Juan Bautista Topete, 1 19071, GUADALAJARA
	Roberto	Guerrero Ayora	rgayora@iccm.es	88893	
Área Técnica de Prevención de riesgos laborales de Toledo	Miriam	Gutiérrez Fernández	migutierrezfernandez@iccm.es	38091	Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes Avda. de Europa, 26 45071, TOLEDO
	Lucía	Pérez Coronas	lpcoronas@iccm.es	87165	
	Francisco	García Elvira	felvira@iccm.es	67000	

2. Planificación general para el curso 2021/2022

2.1. Planificación General.

Septiembre-diciembre

Al inicio de cada curso educativo se realizan una serie de actividades preventivas específicas, entre las que se encuentran las indicadas a continuación:

- Los centros educativos realizan las memorias de las actividades en materia de prevención del curso anterior y lo remiten a la Delegación Provincial de Educación correspondiente.
- El Área técnica de prevención de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en colaboración con los técnicos de prevención de las Delegaciones provinciales, elabora la Memoria Anual de prevención del curso anterior, y planifica la actividad preventiva del siguiente. Para ello se evalúa la situación preventiva en los centros educativos de cada provincia en materia de:
 - Evaluaciones de riesgo: necesidad de realizar la evaluación de riesgos de nuevos centros educativos o puestos de trabajo, o necesidad de revisión de las existentes.
 - Planes de Emergencia: necesidad de realización de nuevos planes o revisión de los existentes.
 - Planes de Autoprotección y medidas de emergencia: necesidad de realización de nuevos planes en nuevos centros afectados por el RD 393/2007 o revisión de los existentes.
 - Evaluación de necesidades de formación: formación inicial de 6h, formación de funciones de nivel básico de 30h u otras actividades formativas (primeros auxilios, personal no docente que auxilia en la docencia, etc.)
 - Programa de visitas a los centros educativos, etc.
- Los centros educativos proceden a notificar, si procede, la propuesta de nombramiento de la nueva Coordinación de prevención del curso actual, así como los

Responsables Covid, nuevo cargo docente motivado por la situación de pandemia actual.

- El Área técnica de prevención de la Consejería de Educación, en colaboración con los técnicos de prevención de las Delegaciones provinciales tramitan, junto con el Centro Regional de formación para el profesorado, la formación para desarrollar las funciones de nivel básico en materia de prevención (30h) de:
 - Nuevos coordinadores de prevención y personal de Equipo directivo que asume funciones de coordinador en prevención, en ausencia de los primeros.
 - Delegados de prevención designados que no cuenten con la formación correspondiente a las funciones de nivel básico.
 - Personal docente en prácticas.
- Las Delegaciones provinciales de educación en coordinación con los Servicios Centrales de la Consejería, remiten circular informativa a los centros educativos, recordándoles sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales, (realización de memorias y simulacros de evacuación, instrucción de formación y entrega de información al personal docente, solicitud o reposición de botiquines o coordinación de actividades empresariales con empresas concurrentes entre otras).
- Los centros educativos realizan durante el primer trimestre del curso escolar los simulacros de evacuación y remiten el acta al personal técnico de prevención de su Delegación provincial.
- Desde la Consejería de Educación, en colaboración con la Coordinación del área de Vigilancia de la Salud del Sescam, se cierra la convocatoria de reconocimientos médicos del curso anterior y se lanza la convocatoria de reconocimientos médicos del personal docente del curso en activo.

Enero-marzo

- Se elaboran/ actualizan las fichas de información de riesgos de los puestos de trabajo de personal docente, así como las instrucciones vigentes en materia preventiva.
- Se lanza la formación en materia de prevención destinada al personal docente:
 - Formación inicial de 6h para personal interino
 - Formación relativa a las funciones de nivel básico en prevención (30 horas) destinada a:

- Formación obligatoria para docentes en prácticas, Coordinadores de seguridad en los centros educativos y Delegados de prevención.
- Formación voluntaria para personal Directivo y responsables de calidad en los centros educativos.
- Desde los Servicios Centrales de la Consejería de Educación se inicia la citación del personal docente para la realización de los reconocimientos médicos.

Actividad preventiva continua (septiembre-agosto)

A lo largo de todo el curso escolar se planifican y distribuyen en el tiempo actividades preventivas del tipo:

- Realización de nuevas evaluaciones de riesgo de centro o puestos de trabajo, así como revisión de las existentes.
- Realización/revisión de Planes de emergencia o Planes de Autoprotección
- Tramitación de adaptaciones de puestos de trabajo por tratarse de trabajadores especialmente sensibles, o embarazos de riesgo.
- Gestión de requerimientos en materia preventiva, tanto internos como externos de la Inspección de Trabajo, Inspección de Sanidad, u otros organismos oficiales.
- Investigación de accidentes e incidentes laborales.
- Asesoramiento y respuesta a consultas en materia de prevención de riesgos laborales, tanto a los centros educativos como al resto de personal o departamentos asociados.
- Realización de controles de las condiciones de trabajo en materia de prevención en los centros educativos.
- Realización de estudios de las condiciones ambientales de los centros de trabajo.
- Realización de evaluación de exposición a ruido de los puestos de trabajo que así lo requieran.
- Coordinación de actividades empresariales en cumplimiento del RD 171/2004.
- Colaboración en la realización de la gestión de residuos peligrosos en centros educativos que no cuenten con Formación profesional.
- Participación como personal asesor en materia de prevención de riesgos laborales en los Comités de Seguridad y Salud provinciales.

3. Planificación de la actividad preventiva específica para el curso 2021-2022

3.1. Servicio de prevención de riesgos laborales de Educación en CLM

1. Creación del puesto de trabajo “Jefatura de Servicio de prevención de riesgos laborales” con el objetivo de iniciar la creación del Servicio de prevención de riesgos laborales Educación en la JCCM.
2. Evaluar las necesidades y solicitar la dotación progresiva de técnicos de prevención para dar estructura al Servicio de prevención de riesgos laborales Educación en la JCCM.
3. Desarrollo y aprobación del Manual de procedimientos e instrucciones operativas para la gestión de la prevención en los centros educativos públicos no universitarios de la junta de comunidades de castilla la mancha.
4. Definición y aprobación de los procedimientos específicos e instrucciones operativas a desarrollar e implementar durante el curso 2021-2022 y los siguientes.
5. Revisión y actualización del Portal de Prevención de Riesgos Laborales de Educación.
6. Evaluación y desarrollo de actividades preventivas en los centros educativos con motivo de la celebración del Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo el próximo 28 de Abril de 2022. (Temática pendiente de definir por la OIT).

3.2. Evaluaciones de Riesgos

Durante este curso 2021-2022 son diversas las actuaciones a realizar en este ámbito:

1. Finalizar la ejecución desde cada Delegación provincial de educación, de las evaluaciones de riesgo de aquellos centros educativos públicos titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que no contaban con la misma tras la evaluación realizada al inicio del curso 2020-2021.
2. Incluir para cada una de las evaluaciones de riesgo (nuevas/revisadas) la realización de un estudio de riesgos psicosociales cuyo objetivo es realizar una

estimación inicial de la posible existencia en el centro educativo de riesgos de origen psicosocial que hagan necesaria la evaluación en profundidad de este tipo de riesgo.

3. Planificar y desarrollar en su caso, una evaluación de riesgo psicosocial avanzada en aquellos centros educativos en los que el estudio inicial haya reflejado tal necesidad.
4. Continuar con la implementación en la Delegaciones provinciales del software contratado para la gestión documental de la actividad preventiva de los centros educativos.
5. Lanzar Proyecto Piloto para la implantación del software de gestión de la actividad preventiva (Acércate) en aquellos centros educativos que cuenten con nuevas evaluaciones de riesgo.
6. Realizar una programación a corto, medio y largo plazo desde cada Delegación provincial de educación, para la revisión de las evaluaciones de riesgo de los centros educativos públicos titularidad de la JCCM, priorizando aquellas cuyos documentos tengan una mayor antigüedad.
7. Finalizar las nuevas fichas de riesgo por puesto de trabajo (personal docente y no docente) en centros de Titularidad Municipal (CEIP y CRA) y dar difusión a las mismas para su comunicación al personal afectado.
8. Realizar una programación a corto, medio y largo plazo desde cada Delegación provincial de educación, para la revisión de las evaluaciones de riesgo de los puestos de trabajo de los centros educativos públicos de titularidad municipal.
9. Planificar la realización de una evaluación basada en la medición de los niveles de ruido, en aquellas actividades en las que el personal empleado esté o pueda estar expuestos a riesgos derivados del ruido como consecuencia de su trabajo. Este curso 2021-2022 se centrará en los puestos de docentes de los Conservatorios profesional y superior de música.
10. Seguimiento de las comunicaciones remitidas a la Autoridad Municipal para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de prevención de riesgos en los centros educativos de su titularidad, en cumplimiento del artículo 24 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales y el RD 171/2004 de Coordinación de Actividades empresariales, que desarrolla el anterior.

3.3. Vigilancia de la Salud.

Durante este curso 2021-2022 son diversas las actuaciones a realizar en este ámbito:

1. Adquirir e implantar un software para la gestión de la vigilancia de la salud del personal docente.
2. Implantar progresivamente la vigilancia de la salud obligatoria del personal docente que desarrolle su actividad impartiendo docencia, como personal trabajador que cubre puestos de trabajo con riesgo de enfermedad profesional.
 - a. Fase 1 (Curso 2021-2022): Inclusión del personal en prácticas.
3. Implantar la vigilancia de la salud obligatoria del personal docente que esté o pueda estar expuesto a riesgos derivados del ruido como consecuencia de su trabajo (Aplicación del RD 286/2006, de 10 de marzo).
4. Actualizar los protocolos médicos aplicados por puesto de trabajo del personal docente y la periodicidad en la aplicación de los mismos según criterio médico del Servicio de Vigilancia de la Salud.
5. Lanzar la nueva convocatoria de vigilancia de la salud de personal docente en diciembre de 2021. Los reconocimientos médicos se realizarán y programarán de enero a noviembre de 2022.
6. Desarrollar e implantar un Procedimiento Específico de Gestión de la Vigilancia de la Salud del personal docente.
7. Revisar, desarrollar e implantar procedimientos específicos para la Adaptación de los puestos de trabajo del personal especialmente sensible que trabaja en centros educativos y para la protección de la maternidad y de la lactancia natural.

3.4. Planes de Autoprotección y medidas de Emergencia.

Durante este curso 2021-2022 son diversas las actuaciones a realizar en este ámbito:

1. Finalizar la ejecución de los Planes de Autoprotección de los centros educativos afectados por el RD 393/2007 de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

2. Registrar los Planes de Autoprotección en el Registro Autonómico.
3. Implantar los Planes de Autoprotección en los centros educativos afectados por el RD 393/2007, con la realización de sesiones informativas y formativas al personal designado para la actuación en caso de emergencias.
4. Planificar por parte de cada Delegación Provincial de educación las actuaciones necesarias para la corrección de las deficiencias detectadas que permitan la correcta implantación de los planes de autoprotección.
5. Desarrollar e implementar una Instrucción operativa para la realización de Simulacros de emergencia y evacuación.
6. Realizar un programa de ejecución/revisión a corto, medio y largo plazo de las medidas de emergencia en los centros educativos no afectados por el RD 393/2007.

3.5. Formación en Prevención de Riesgos Laborales.

Durante el curso escolar 2021-2022 son diversas las actuaciones a realizar en este ámbito:

1. Desarrollar un Aula de Formación (Moodle) en materia de prevención de riesgos laborales para dar cobertura a la formación del personal no docente de los centros educativos.
2. Desarrollar y transformar la formación inicial en prevención de riesgos laborales de 6h dirigida al personal docente interino, en una formación de 8h certificable cuya implantación efectiva se realizaría en el próximo curso 2022-2023 a través del CRFP.
3. Desarrollo de la siguiente oferta formativa:
 - Formación inicial en prevención de riesgos laborales dirigido a docentes interinos de nueva incorporación. Curso de 6 horas.
 - Curso Básico en Prevención de Riesgos Laborales, de 30 horas de duración, dirigido a los docentes en prácticas.
 - Curso Básico en Prevención de Riesgos Laborales, de 30 horas de duración, dirigido al personal Coordinador de prevención de los centros educativos, personal de Equipo directivo que asuma estas funciones en ausencia de los primeros, y Delegados de Prevención.

- Formación del personal designado como Responsable Covid en los centros educativos durante el curso 2021-2022.
- Formación práctica en primeros auxilios para personal no docente. Equipos de intervención en centros educativos de Educación Especial y Escuelas Infantiles. Autorizadas 3 ediciones (25 pax/edición) en modalidad presencial.
- Formación inicial en materia de Prevención de Riesgos Laborales para personal que auxilia en la docencia. Autorizadas 3 ediciones (50 pax/edición) en modalidad Mixta (50% on-line y 50% teleformación).
- Promover la realización de Formación en prevención y resolución de casos de acoso especialmente dirigida a los responsables de equipos de personas, a los/las Delegados/as de Prevención y al personal del servicio de la prevención.
- Desarrollar e incluir un módulo formativo en materia de igualdad de género en los cursos de prevención desarrollados desde el Servicio de prevención de riesgos laborales de Educación.
- Promover el desarrollo e inclusión en la oferta formativa del curso 2022-2023 de un curso en materia de prevención de trastornos foniátricos en la actividad docente.

3.6. Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales en los centros docentes.

Dentro de la organización preventiva con la que cuentan los centros educativos, excepto las Escuelas Infantiles, se encuentra la figura del “Coordinador/a de Prevención”, la cual se regula a través de la Orden de 31-08-2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, para labores de apoyo en la gestión y organización preventiva en los centros educativos.

En el curso 2020-2021 hubo un total de 895 coordinadores nombrados en la región, lo que supone aproximadamente un 84% de la totalidad de los centros afectados por este nombramiento, y un aumento de los nombramientos del 34% respecto del curso anterior.

En aquellos centros educativos donde ningún docente aceptase ejercer las funciones de coordinación de prevención o en el caso de que no hubiera funcionariado de carrera en el centro, las funciones han sido asumidas por el equipo directivo.

Durante el curso escolar 2021-2022 son diversas las actuaciones a realizar en este ámbito:

1. El objetivo para el curso 2021/2022 es contar con la figura especializada de Coordinación de Prevención en el 90% de centros educativos, siendo asumidas estas funciones por parte del Equipo Directivo del centro en aquellos casos en los que no se produjera esta designación de forma específica en un docente del centro.
2. Revisión y Actualización de la Orden de 31-08-2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, para labores de apoyo en la gestión y organización preventiva en los centros educativos, con el objetivo de dar cobertura a la totalidad de los centros educativos públicos no universitarios de CLM.

3.7. Prevención y salud laboral con perspectiva de género.

La Resolución de 22/10/2021, que registra y publica el II Plan de Igualdad de Oportunidades para empleadas y empleados públicos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, establece distintos ejes de actuación, objetivos y medidas para alcanzar la igualdad efectiva en el empleo público.

En este sentido, se articula un eje específico en materia de “Prevención y Salud laboral con perspectiva de género”, al considerar la salud laboral como un elemento relevante en el entorno de trabajo y que está muy relacionada con los roles de género.

A tales efectos se establecen distintas medidas a implantar y que en el Servicio de prevención de Educación se trasladan en las siguientes actuaciones:

1. Aportar y analizar los datos en materia preventiva segregados por razón de sexo, principalmente los asociados a: tipología de personal que desarrolla su actividad en los centros educativos (docente y no docente), accidentabilidad, vigilancia de la salud, adaptaciones de puesto de trabajo y formación realizada.
2. Incorporar de forma progresiva y como parte de las evaluaciones de riesgo realizadas (nuevas/revisadas), la realización de un estudio de riesgos psicosociales cuyo

objetivo es realizar una estimación inicial de la posible existencia en el centro educativo de riesgos de origen psicosocial que hagan necesaria la evaluación en profundidad de este tipo de riesgo.

3. Planificar y desarrollar en su caso, una evaluación de riesgo psicosocial avanzada en aquellos centros educativos en los que el estudio inicial haya reflejado tal necesidad.
4. Revisar, desarrollar e implantar procedimientos específicos para la Adaptación de los puestos de trabajo del personal especialmente sensible que trabaja en centros educativos y para la protección de la maternidad y de la lactancia natural.
5. Desarrollar e implementar actividades de sensibilización y formación en materia de seguridad y salud en el trabajo con perspectiva de género y, en particular, a los miembros de los Comités de Seguridad y Salud laboral, así como los y las delegadas de prevención.

4. Actividad preventiva asociada a la situación de pandemia por SARS-CoV-2

El Estado de Alarma declarado el pasado 13 de marzo de 2020 conllevó la realización de distintas actividades en materia preventiva en los centros educativos, siempre asociadas a las medidas que el Ministerio de Sanidad, competente en la definición de las mismas, ha ido adoptando a lo largo del año 2020 y 2021.

En este sentido, son varias las actuaciones programadas para este curso 2021-2022, si bien, en función del avance de la pandemia es posible la realización de otras que no queden reflejadas en esta planificación y de las que se irá dando cuenta en los sucesivos Comités de Seguridad sectoriales de educación, tanto ordinarios como extraordinarios que se convoquen:

1. Revisar y actualizar en su caso, el Manual de medidas preventivas frente al Covid-19.
2. Revisar y actualizar en su caso, las Fichas por puesto de trabajo: Evaluación de la exposición laboral al nuevo coronavirus SARS-Cov-2 e información sobre medidas de protección frente al riesgo de propagación de Covid-19.

3. Revisar la Guía para la Gestión de casos sospechosos o confirmados por Covid-19 en los centros educativos de Castilla-La Mancha, y elaborar el procedimiento interno para la gestión de los casos producidos.

A tales efectos, se mantendrá la dotación en las Delegaciones provinciales de Educación de personal de enfermería que colaborará con los Servicios de Vigilancia de la salud del Sescam y Función Pública en el rastreo y seguimiento de los casos. Esta dotación se evaluará de forma continua y se ajustará en cada momento a las necesidades del departamento y a la evolución de la pandemia.

4. Tramitar las adaptaciones de puesto de trabajo que sean requeridas del personal vulnerable frente a Covid-19, a partir de los criterios definidos por el Ministerio de Sanidad para los distintos grupos de riesgo.
5. Asesorar en materia de prevención a los centros educativos en las consultas recibidas en relación con SARS-CoV-2.
6. Colaborar en las campañas de vacunación que puedan lanzarse en relación con el personal esencial de centros educativos.